



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2453/19
25 de Abril de 2019.-

ORDENANZA

VISTO:

La Ley XVI - N° 46, la Resolución Municipal N° 151/19 *ad referendum* del Honorable Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución del Visto se establece otorgar un incremento del valor de la hora cátedra docente en el orden del 7 % (siete por ciento).

Que es una política permanente de esta gestión municipal la adopción de medidas tendientes a preservar el nivel de los haberes del personal.

Que resulta indudable el incremento del costo de vida en nuestra región, por lo que deben implementarse acciones que protejan el poder adquisitivo de los salarios.

Que la administración de los recursos presupuestarios llevada adelante hasta la fecha, hace posible el incremento de los salarios.

POR ELLO:

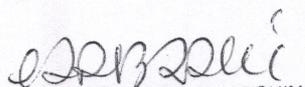
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

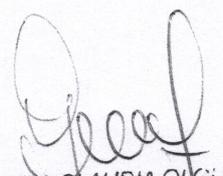
Art. 1°) Ratificar en todos sus términos la Resolución Municipal N° 151/19 *ad referendum* del Honorable Concejo Deliberante que establece un incremento del valor de la hora cátedra docente en el orden del 7 % (siete por ciento) a partir de los haberes del mes de Marzo de 2019.

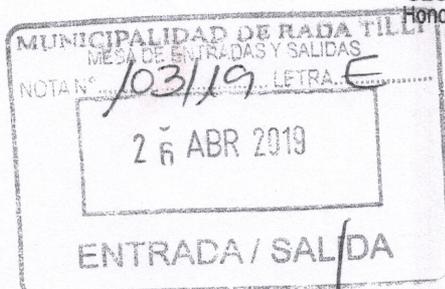
Art. 2°) La Resolución Municipal N° 151/19, forma parte integrante de la presente Ordenanza como Anexo I.

Art. 3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DIA VEINTICINCO DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.


CAROLINA VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


GRACIELA CLAUDIA OLGUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT





MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
Fragata 25 de Mayo N° 94
9001 - RADA TILLY - CHUBUT



RESOLUCION: **151/19**
RADA TILLY,

VISTO:

29 MAR 2019

La Resolución DEM 150/19 de fecha 29 de Marzo de 2019, y:

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución del Visto se estableció la pauta salarial para el personal de planta permanente.

Que dicha pauta no incluye al personal que se desempeña bajo el régimen docente.

Que la sana administración de los recursos presupuestarios llevada adelante hasta la fecha hace posible el incremento del valor de la hora cátedra que perciben los docentes.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE AD-REFERENDUM DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE:**

Art. 1.- DISPONER el incremento del valor de la hora cátedra docente en el orden del siete por ciento (7%) a partir de los haberes del mes de marzo de 2019.

Art. 2.- Tome conocimiento el Departamento de Personal, Tesorería y Secretaria de Hacienda a sus efectos.

Art. 3.- Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

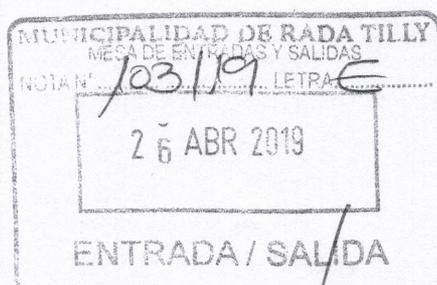
Art. 4.- Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

Dr. Juan José Rivera
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Rada Tilly



LUIS EMILIO JUNCOS
INTENDENTE
Municipalidad de Rada Tilly
Chubut

Dra. ANA DENISE BARONE
SECRETARIA DE HACIENDA
Municipalidad de Rada Tilly
Chubut



LILIAN JANETT GARCIA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
Municipalidad de Rada Tilly
Chubut